Quito D. M., Mayo 15 del 2020

# INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUILD & PLAY COMERCIALIZADORA CIA. LTDA- EN LIQUIDACION

En cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y de los estatutos de la empresa, me permito presentar el informe de actividades de la gestión económica de la compañía, correspondiente al ejercicio 2019:

## ENTORNO ECONÓMICO DEL PAIS

Durante el año 2019 el precio promedio del barril de petróleo fue de US$. 55. Las principales fuentes de ingresos del país provinieron de exportaciones tradicionales y no tradicionales como petróleo, banano, camarón, cacao y flores, e ingresos por impuestos, principalmente, impuestos a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas, que se mantiene en el orden del 5 % y constituye el tercer impuesto más importante.

La economía del país experimentó una contracción del 0,2 %, situación que se demuestra en el decrecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), afectada significativamente por las pérdidas económicas que ocasionó el paro nacional llevado a cabo en el mes de octubre del año anterior, cuyo valor fue de aproximadamente US$. 800 millones. El índice de deflación fue del 0,07 %, el nivel de desempleo se ubicó en el orden del 3.8 % y la tasa de empleo inadecuado alcanzó el 56 %. Se estima que al final del año, tan solo el 38% de la población laboral tuvo un empleo adecuado.

Durante el año 2019, el Gobierno Nacional logró llegar a acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a fin de acceder a préstamos en condiciones favorables, para lo cual debía observar ciertas condiciones dispuesta por el Fondo Monetario Internacional, relacionadas principalmente con ajustes al gasto público, mejoras en recaudaciones de impuestos y eliminación de subsidios a los combustibles.

Como respuesta a uno de los requerimientos formulados por el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno Nacional emitió en octubre del año anterior el decreto No. 833, mediante el cual eliminaba el subsidio a los combustibles (gasolina eco país y diesel), el mismo que fue rechazado por los dirigentes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas, quienes convocaron a un paro nacional y lograron la derogatoria de dicho decreto.
En razón que no fue posible eliminar el subsidio a los combustibles, el Gobierno Nacional se comprometió con el Fondo Monetario Internacional a mejorar la recaudación tributaria y a reducir el gasto público, puesto que dicho rubro sobrepasa a los gastos de capital en aproximadamente el 300 %.

Con el fin de afrontar la recesión de la economía del país, las autoridades del Gobierno, a cargo de las finanzas públicas propusieron ejecutar algunas alternativas, entre ellas; la priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público - privadas con beneficios tributarios, disminución del gasto corriente, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y Gobiernos extranjeros (China), entre otras medidas.

Finalmente, en el mes de diciembre del 2019, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111, fechado diciembre 31, 2019, el Gobierno Nacional expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual se establecen ciertos incentivos y reformas tributarias.

Los incentivos tributarios están dirigidos principalmente a las compañías que desarrollen actividades relacionadas con servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos, empresas que podrán acogerse a la exoneración del pago del impuesto a la renta durante el periodo de desarrollo de inversiones nuevas y productivas.



Escaneado con CamScanner

**SITUACIÓN DE LA EMPRESA**

La empresa terminó su actividad comercial en octubre del 2014. Durante estos tres años únicamente se cancelaron dos préstamos bancarios que los socios obtuvieron a nombre personal. Dichos préstamos fueron cubiertos en partes iguales por los socios, quedando por tanto una cuenta por pagar a ellos, que al final del año 2017 se netearon con resultados acumulados.

Se inició el proceso de liquidación de la empresa en agosto del 2016. Fue aceptado y aprobado por la superintendencia de compañías el 15 de septiembre del 2016 con oficio No SCVS.IRQ.SG.16.3916321409. Luego se recibió una comunicación, en donde se indica el proceso a seguir. Se han realizado varias actividades, entre ellas la anotación de la disolución en la escritura de constitución. El siguiente paso era la emisión del nombramiento oficial por parte de la Superintendencia de compañías a nombre de la Lcda. Norma Carrillo como liquidadora. A partir de esto se presentará el balance inicial de liquidación, que el mismo que estamos sometiendo a aprobación de esta Junta y finalmente el Balance General de Liquidación. Como no tenemos ninguna deuda con terceros, estimamos que el proceso no debe llevar demasiado tiempo.

Sin embargo, como no ha habido ningún acuerdo económico con la liquidadora, no ha habido ningún avance ni seguimiento. Se deja en libertad a los directivos el nombramiento de un nuevo liquidador.

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE Y JUNTAS GENERALES**

Se han cumplido en todos los aspectos importantes los lineamientos y políticas emanadas de la dirección de la compañía.

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES**

Hemos cumplido en todos los casos con las exigencias legales a las que estamos obligados.
En los aspectos societarios y tributarios, también hemos dado cumplimiento a los requerimientos internos y de control exigidos por las entidades de control a las que estamos sujetas.

Atentamente,

Germán Suarez
Gerente General
BUILD & PLAY COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.



Escaneado con CamScanner